Cartilla

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO

Y ECONOMÍA SOLIDARIA

SOMEC

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES

ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO

COAUTORES:
Maria del Pilar Pulido Álvarez
Dinamizar Soluciones

No se permite la reproducción total o parcial de esta cartilla, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otro medio, sin el permiso previo y por escrito de SOMEC.

REVISIÓN ORTOTIPOGRÁFICA Y DE ESTILO:
Sandra Milena Torres

DISEÑO:
Clara Milena Osorio Guzmán

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES
SOMEC

www.somec.coop

Cra. 8 #49-49
PBX: (601)3144040.
2022

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN....3

1. Conceptos básicos....4

2. Historia del Cooperativismo en el mundo....5

3. Historia de la economía solidaria en Colombia....6

4. Tipos de Cooperativas....13

5. Dimensiones del sector Solidario....18

5.1 Dimensión Axiológica....19

5.2 Dimensión Política....27

5.3 Dimensión Organizativa....29

5.4 Dimensión Social....44

6. Presentación institucional SOMEC....49

6.1 El origen de la Cooperativa....50

6.2 Presentación SOMEC....52

7. Lecturas y actividades....60

7.1 Asamblea de la Carpintería....61

7.2 El vuelo de los Gansos....62

7.3 Cuento: la Escoba y el recogedor....63

7.4 Amigos unidos....64

8. Bibliografía....70

CONTEXTUALIZACIÓN

"Los pueblos se mueven por ideales que vayan más allá de la satisfacción de las necesidades básicas. La cooperación tiene esos ideales".
(Charles Gide)

Estimados asociados tenemos el gusto de presentarles en esta cartilla los postulados fundamentales de Cooperación, Economía Solidaria y Cooperativismo los cuales conllevan a una nueva perspectiva personal y social para dar respuesta a los retos de la actualidad.

1. CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación se presentan algunos términos que facilitarán la apropiación de los contenidos de la presente cartilla:

Asociatividad: "Es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común." (Perales Laverde, 2002).

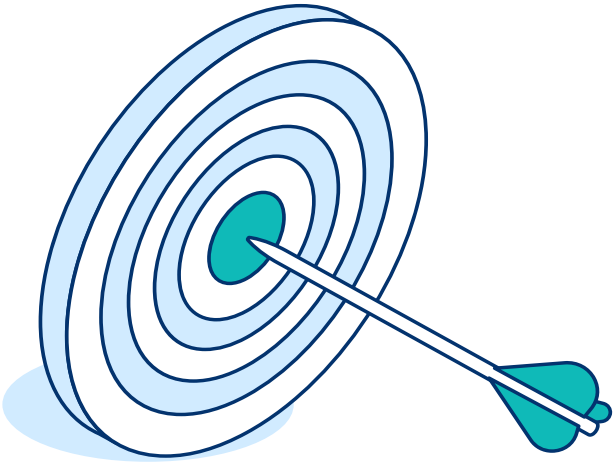

Aportes sociales: Son inversiones de carácter permanente que el asociado realiza y de los cuales sólo puede disponer cuando el Consejo de Adminisitración haya aceptado formalmente su retiro.

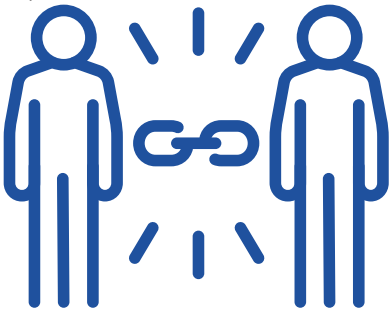

Cooperación: La palabra cooperación se deriva de dos términos latinos: cum (con) y operare (trabajar), queriendo decir "trabajar con".

Cooperativa: "una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales

y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática ". (Alianza Cooperativa Internacional, ACI, 1995).

Cooperativismo: Es un sistema universal que propende por una forma de organización de la sociedad y de la economía, basado en la solidaridad, el reconocimiento de la igualdad natural de todos los seres humanos, en el desarrollo de una economía al servicio y en función del ser humano y que no acepta ningún tipo de discriminación por razones que no sean naturales a la persona humana.

Componentes del cooperativismo: El cooperativismo, como sistema integral, está constituido por los siguientes componentes:

COMPONENTES

Componente Humano

Todas las personas integradas en una empresa cooperativa como asociados, directivos, líderes, administradores.

Componente Empresarial

Todas las cooperativas existentes en sus diferentes tipos, ámbitos, grados de integración y acción empresarial.

Componente Doctrinario

Los valores y principios cooperativos, los métodos de gestión que orientan, identifican y diferencian a las cooperativas respecto de otro tipo de empresas.

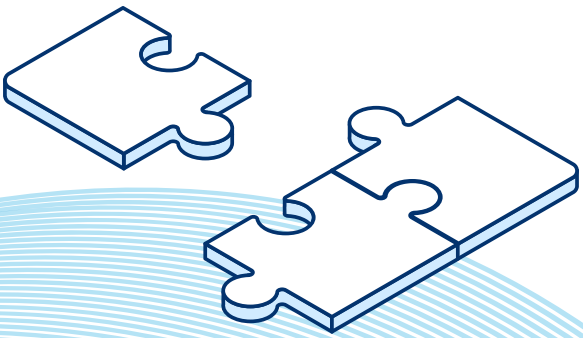

"El mayor logro de la razón es el descubrimiento de las ventajas de la cooperación social, y su corolario, la división del trabajo."

LUDWIG HEINRICH EDLER VON MISES.

Economía Solidaria: Desde la legislación colombiana y a partir de la Ley 454 de 1998 define como economía solidaria en el artículo 2: "(...) sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía." (Ley 454 de 1998).

2. HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN EL MUNDO

Representantes	Periodo	Eventos
Tomás Moro y Tomás Campanella	*Siglo XVI*	*En sus obras "utopía" y "La Ciudad del Sol" respectivamente proponen en el siglo XVI la transformación de las relaciones desiguales en otras con igualdad de derechos y obligaciones para los miembros de la sociedad, que combine el trabajo artesanal con el agrícola y con propiedad colectiva sobre los medios de producción.*
Peter Cornelius Plockboy y John Bellers	*Siglo XVII*	*Sugieren la conformación de grupos cooperativos de trabajo con base en la Ayuda Propia de las bases trabajadoras organizadas como asociaciones libres que efectúan en común las funciones de producción y consumo a través de una empresa económica con estructura económica.*
Robert Owen	*Mitad del siglo XIX*	*Expone en Inglaterra la creación de Aldeas Cooperativas a modo de organizaciones integrales para la producción agrícola e industrial con base en el trabajo asociado para la satisfacción de necesidades de sus miembros. También sugirió la constitución de un organismo de integración de todas las cooperativas, lo cual representa el antecedente de la Alianza Cooperativa Internacional.*
William King	*1827*	*Impulsó la creación de cerca de 300 Cooperativas de consumo con el objetivo de que las clases trabajadoras, hicieran una acumulación social que les permitiera más adelante constituir cooperativas para producir esos mismos bienes, integrando así el circuito económico.*
Charles Fourier	*1825*	*Ideó la organización de los Falansterios en Francia como formas de economía colectiva con estructura democrática.*
Philippe Buchez y Louis Blanc	*1840*	*Plantean la organización de las asociaciones autónomas de producción y los talleres sociales, respectivamente.*

Pioneros de Rochdale	*1844*	*Acordaron crear su Cooperativa y sus postulados fueron plasmados en el documento de constitución de la Cooperativa de los Justos Pioneros de Rochdale, hecho que constituye el punto de origen del cooperativismo moderno.*
Hernan Schultze-Delitzsch	*1808-1883*	*Realizador de las primeras de ahorro y crédito para casos de enfermedad y muerte apoyados en bases filantrópicas y cooperativas.*
Friedrich Raiffeisen	*1818-1888*	*Realizador del cooperativismo de ahorro y crédito en el ámbito rural, promovió las cooperativas de provisión de insumos. Sus seguidores fundaron las primeras cooperativas de ahorro y crédito en América.*
Charles Gide	*1847-1932*	*Economista creador de la escuela de Nimes. Fue promotor de la solidaridad y la soberanía del consumidor. Sistematiza los principios cooperativos y propone la adopción de una bandera para el sector.*

Blanco , L., Cáceres, L.S., Dávila , R ., Roa, E, Prieto , A .V., & Vargas, LA. (2020).

3. HISTORIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA

El cooperativismo en Colombia viene desarrollándose dentro de la estructura social y económica nacional desde 1931, año de la expedición de la Ley 134 que reconoce a las cooperativas como formas de organización socioeconómica con entidad propia.

La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dió vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Y en 1988 con la ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

Hasta 1997, la función de supervisión de las entidades de economía solidaria fue adelantada por el Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop-, la institución de gobierno encargada de definir la política para las formas solidarias de organización en particular para el sector cooperativo. La entidad tenía a su cargo la planificación de sus políticas, la ejecución de programas y proyectos y a su vez, el ejercicio del control de gestión de estas.

En esa perspectiva, se evidenció un importante desarrollo de entidades; sin embargo, la falta de un marco regulatorio propició la informalidad de la actividad solidaria. Se abrió un gran espacio para la incorporación y canalización de recursos emergentes, y formas indebidas de manejo de recursos, conllevando a una crisis que afectó al sistema financiero nacional.

Como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop- en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria -Dansocial-; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo -Fogacoop, Juan Camilo Restrepo, en ese entonces Ministro de Hacienda expresó:

"Necesitamos una entidad ágil y eficiente, que rescate el sector solidario de Colombia".

A la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Esta estructura estatal significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron definiciones, alcances y condiciones claras para su ejercicio.

A continuación se presentan las fases de evolución del cooperativismo en Colombia:

FASES

FASE	PERIODO	EVENTO
FASE I	*Entre 1929 y 1933*	*Ocurre la denominada "Gran Depresión", que tiene incidencia sobre la economía colombiana.*
		Algunos trabajadores conformaron las primeras cooperativas de consumo y crédito.
FASE 2	*Entre 1948 y 1960*	*Se da un crecimiento importante del número de cooperativas de base y de asociados.*
		La capacidad industrial del país se amplió debido a la importación de máquinas.
FASE 3	*Entre 1961 y 1972*	*La Federación Nacional de Cafeteros impulsa la creación de cooperativas de caficultores.*
		Expansión de las cooperativas en el sector de los servicios (transporte, educación, salud), así como en el sector de la vivienda urbana.
		Creación de organismos de integración, como entidades cooperativas de grado superior o como instituciones auxiliares del cooperativismo, especialmente con objetivos de representación, financiamiento y educación.
FASE 4	*Entre 1973 y 1988*	*En 1975 se formula por parte de la Superintendencia Nacional de Cooperativas un plan desarrollo para el cooperativismo, que no llegó aplicarse por falta, especialmente de mecanismos prácticos de participación y de financiamiento.*
		En 1976 el Gobierno colombiano a través de la Superintendencia Nacional de Cooperativas firmó con la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U) un convenio que dió origen a un nuevo plan desarrollo del Movimiento Cooperativo Colombiano denominado "Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo" (PLANDECOOP).
		Dentro del PLANDECOOP se transformó en 1981 la Superintendencia Nacional de Cooperativas, la cual estaba adscrita al Ministerio del Trabajo, en el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP).
FASE 5	*Desde 1989*	*Se da una reorganización al sector incluyendo su ley marco que es aprobada por el Congreso de la República el 23 de diciembre de 1988 y sancionada en enero de 1989 como ley 79, marco jurídico del cooperativismo.*
		Varios organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero se convirtieron en bancos y algunas cooperativas de ahorro y crédito incursionaron en la actividad financiera.
		Las organizaciones cooperativas tienen una orientación hacia su fortalecimiento en el aspecto empresarial.

4. TIPO DE COOPERATIVAS

Teniendo en cuenta el objeto para el cual se constituyen las cooperativas y el desarrollo de sus actividades, según lo planteado de la Ley 79 de 1988 éstas se clasifican en:

ESPECIALIZADAS

Son cooperativas especializadas las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural. Dentro de estas cooperativas se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, cuyo fin es únicamente captar ahorro de sus asociados para luego colocarlos a través de créditos. Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas. (Artículo 62).

INTEGRALES

Son cooperativas integrales aquellas que, en desarrollo de su objeto social, realizan dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios (artículo 64).

MULTIACTIVAS

Son cooperativas multiactivas las que se organizan para atender varias necesidades mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica. Los servicios deberán ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa.

Además de las clasificaciones ya señaladas, las cooperativas pueden ser agrupadas de diversas maneras. Por ejemplo: según la amplitud de sus operaciones, del orden nacional o local, y otras más, según su actividad económica (de producción, consumo, comercialización, ahorro y crédito, vivienda, etc.) y otras muchas.

También pueden ser agrupadas según los servicios:

Ahorro y crédito: *Reciben aportes periódicos de sus asociados, captan ahorros y otorgan créditos.*

Producción: *Transforma materia prima en productos finales o productos intermedios en finales.*

Consumo: *Realizan una labor comercial al detal. Son cooperativas de vínculo abierto a todas las personas que pueden hacer uso de sus servicios.*

Trabajo y servicios: *Incluye el trabajo asociado para labores no calificadas y la administración de servicios sociales y comunitarios.*

Educación: *Capacita a sus asociados o a terceros. Puede ser educación formal o informal.*

Transporte: *Prestan servicios de transporte de carga y o pasajeros.*

Vivienda: *Entidades que con base en la cooperación contribuyen a la solución de problemas de vivienda a sus asociados o a la comunidad en general.*

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN COLOMBIA

Clasificación de las organizaciones de la economía solidaria (SES Circular básica jurídica 2020 título 1):

CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

COOPERATIVAS *Especializadas* *Multiactivas* *Integrales*	*PRECOOPERATIVAS*	*ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS*
ORGANISMOS DE TERCER GRADO	*FONDOS DE EMPLEADOS*	*EMPRESAS SOLIDARIAS INNOMINADAS*
INSTITUCIONES AUXILIARES	*ASOCIACIONES MUTUTALES*	

Se presume que una empresa asociativa o empresa cooperativa en Colombia, no tiene ánimo de lucro, cuando cumple los siguientes requisitos:

- Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

5. DIMENSIONES DEL SECTOR SOLIDARIO

A continuación se describen en detalle las dimensiones axiológicas, políticas, administrativas y sociales del sector solidario:

5.1 Dimensión Axiológica.

Valores

A continuación se describen los valores cooperativos:

1

AYUDA MUTUA
El trabajo conjunto y el apoyo mutuo, con base en el criterio de la cooperación contribuyen al logro de objetivos y aspiraciones que de manera individual y aislada no podría conseguirse o resultarían mucho más costosos y demorados.

2

RESPONSABILIDAD PROPIA
Asumir las propias responsabilidades de la conducción en la cooperativa por parte de cada persona. Dar para recibir. Sin esta convicción propia no puede concebirse la ayuda mutua.

3

DEMOCRACIA

Dirección y administración de la cooperativa por parte de sus asociados, con base en el valor de la igualdad de las personas.

4

EQUIDAD
Como criterio para dar en justicia a cada uno lo que le corresponde de acuerdo con el grado de su esfuerzo y de su participación en la marcha de la cooperativa y en la utilización de sus servicios.

5

SOLIDARIDAD

La orientación de los esfuerzos individuales hacía el logro del objetivo común, se supone la participación de todos, estimula el apoyo mutuo y la solidez de la organización.

6

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Que se manifiesta en convicciones personales de honradez, decencia, franqueza, aplicadas en cada una de las actuaciones en los diferentes campos de desempeño de la cooperativa como las finanzas, los precios las pesas y medidas, la dedicación al trabajo la veracidad en los informes y estados financieros.

7

RESPONSABIIDAD Y CUIDADO DE LOS DEMÁS

Presencia activa de las cooperativas y sus asociados en las comunidades donde actúan con el fin de contribuir a su mejoramiento integral o desarrollo humano sostenible.

Los siguientes son los principios cooperativos

Adhesión Voluntaria y abierta	*Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas a todas las personas, capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociadas sin discriminación social, política religiosa racial o de género*
Gestión democrática por parte de los asociados	*Las cooperativas son organizaciones administradas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de políticas y en la toma decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los asociados.* *En la cooperativa de primer grado, a cada asociado le corresponde un voto. En los organismos de grado superior, ha de tenerse en cuenta el número de asociados de cada cooperativa asociada, el grado de compromiso de cada una de ellas y sean de prever las limitaciones pertinentes al voto calificado con el fin de evitar que las más grandes dejen a las más pequeñas sin verdaderas opciones de participar y decidir.*
Participación económica de los asociados	*Los asociados contribuyen equitativamente al patrimonio de sus cooperativas hilo administran de manera democrática.* *Por lo menos por parte del patrimonio es de propiedad común de la cooperativa. Los asociados utilizan los servicios de la cooperativa y participan en el retorno de excedentes en proporción con el volumen de la transacción que hayan realizado.*

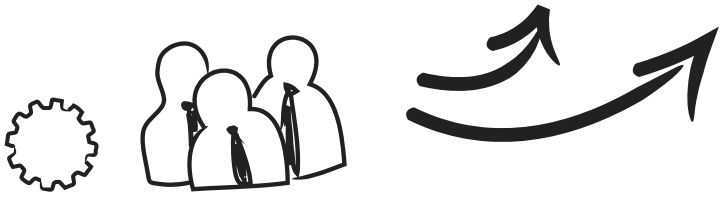

Autonomía e independencia	*Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, administradas por sus asociados. Si firman acuerdos con otras organizaciones incluidos los gobiernos, o si consiguen recursos de fuentes externas lo hacen en términos que aseguren la administración democrática por parte de los asociados y mantenga su autonomía.*
Educación, capacitación e Información	*Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos directivos y empleados para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan a la comunidad especialmente a los jóvenes y líderes de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación.*
Cooperación entre cooperativas	*Las cooperativas sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.* *Esta operación puede efectuarse por medio de la integración federativa de las cooperativas en uniones, asociaciones, centrales, ligas, confederaciones. O mediante incorporaciones y fusiones, a través de acuerdos y alianzas estratégicas.*
Interés por la comunidad	*Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus asociados. En el marco de estos valores y principios las cooperativas pueden desarrollar todas las actividades de la economía.* *Básicamente la gente se organiza en cooperativas para la comercialización y consumo de bienes y servicios o para ofrecer oportunidad de trabajo y producción de bienes y servicios en el primer caso las cooperativas permiten dinamizar la demanda y en el segundo la oferta como partes fundamentales del mercado. La racionalidad de los cooperantes es la propia satisfacción de sus necesidades reales mediante la utilización de los bienes y servicios ofrecidos por su cooperativa, procurando una acumulación económica colectiva para la reproducción del modelo.*

FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

De acuerdo con la ley 454 de 1998 en su artículo 5: La Economía Solidaria tiene como fines principales:

1. Promover el desarrollo integral del ser humano.

2. Generar prácticas que consoliden vivencias de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.

3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.

4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.

5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

5.2 Dimensión Política

En la dimensión política es fundamental mencionar la real democracia participativa que se da en la cooperativas , en los cuales se promueve la participación significativa de los asociados en la toma decisiones y en la posibilidad de elegir y ser elegidos .

la organización de las cooperativas sientan las bases para lograr un elevado grado democrático, así mismo cabe destacar en este marco la formación y educación de los asociados los

cuales favorecen el desarrollo de capacidades de autogestión y liderazgo.

Leyes	Objeto	Representaciones
Ley 79 DE 1998	*Dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo*	*Brinda las orientaciones necesarias para la creación, consolidación y protección de las diferentes formas asociativas como cooperativas, precooperativas, órganos de segundo y tercer grado, fondos de empleados y mutuales, Administradoras publicas cooperativas.*
Ley 454 de 1998	*Determinar el marco conceptual de la economía solidaria, se crea el DANSOCIAL, CONES, FONES, FOGACOOP*	*Brinda el marco general regulatorio de todas las organizaciones de la E. S.*
Decreto Ley 1480 de 1989	*Dotar a las asociaciones mutualistas de un marco jurídico para su desarrollo*	*Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes y fomento de las asociaciones mutualistas.*
Decreto Ley 1481	*Dotar a los fondos de empleados de un marco jurídico para su desarrollo*	*Establecer lineamientos para el desarrollo adecuado de las actividades que adelantan estas organizaciones.*
Ley 79 de 1988 Artículo 54	*Manejo de excedentes*	*Los Excedentes producidos por las diferentes actividades de la entidad hacen parte del capital social y no son repartibles dentro de los asociados.*
Ley 1444 de 2011	*Transforma al Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria, Dan Social, en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adscrita al nuevo Ministerio de Trabajo.*	*La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tendrá a su cargo, de acuerdo con su naturaleza, el fomento y la promoción del sector, así como la ejecución de los programas que en esta materia adelante el Ministerio.*
Circular básica jurídica 2021	*Hace énfasis en las cooperativas de ahorro y crédito*	*Precisa características que son importantes reconocer para identificar al modelo cooperativo en su estructura.*

"La política debería ser la profesión a tiempo parcial de todo ciudadano".

Dwight D. Eisenhower,"

5.3 Dimensión Organizativa

5.3.1. Estructura de las organizaciones de la economía solidaria en Colombia

Las organizaciones de la economía solidaria se estructuran considerando los lineamientos de la ley 79 de 1988, desde donde se destaca una estructura democrática que da cuenta del principio de la autogestión, se observa elementos que estimulan la participación y la necesaria sincronización en los distintos órganos de dirección y control.

A continuación, se presentan estos órganos desde la norma:

LA ASAMBLEA

La Asamblea es el órgano máximo de la administración de las organizaciones solidarias, la cual estudia, analiza, diseña el plan de desarrollo y proyecta la organización.

ARTICULO 27º.-La asamblea general es el órgano máximo de administración de las cooperativas y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos" ley 79 1988".

ARTICULO 28º.-Las reuniones de asamblea general serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares, excepción hecha de las entidades de integración que las celebrarán dentro de los primeros cuatro (4) meses "Ley 79 1988".

Funciones de la Asamblea

ARTICULO 34º.-La asamblea general ejercerá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la junta de vigilancia.
8. Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
9. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

Tipos de Asamblea

- Asamblea de asociados
- Asamblea de Constitución
- Asamblea Ordinaria
- Asamblea Extraordinaria
- Asamblea de delegados.
- Asamblea de liquidación

ARTICULO 35º.-El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la asamblea general.

Funciones del Consejo:

1. Planear, organizar, evaluar, controlar e integrar la organización, asegurando el desarrollo de su objeto social.
2. Reglamentar y definir las plantas de personal
3. Nombrar la gerencia.
4. Crear los comités que estime necesarios.
5. Establecer y aprobar los planes y programas de la organización
6. Presentar informes a la asamblea general
7. Decidir sobre a la admisión o exclusión de los asociados.

JUNTA DE VIGILANCIA

ARTICULO 38º. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre la cooperativa, ésta contará con una junta de vigilancia y un revisor fiscal.

Es el órgano de control social de la organización conformado por un número máximo de tres asociados hábiles con sus respectivos suplentes

Funciones de la Junta de Vigilancia

1. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.

2. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (hoy Superintendencia de la Economía Solidaria), sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

3. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

4. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley y los estatutos y reglamentos.

5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la asamblea o para elegir delegados.

7. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y

8. Las demás que le asigne la ley o los estatutos (...)"

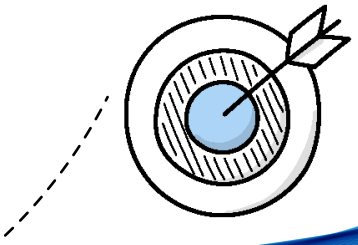

Control social de la junta de vigilancia

Los órganos de control en las cooperativas contribuyen desde la filosofía de la autogestión y el autocontrol en la garantía de los derechos y en la práctica de los deberes, respondiendo además porque los órganos de dirección cumplan con las normas que le atañen.

El control social es ejecutado por las juntas de vigilancia, este es un órgano de control social conformado por un número máximo de tres asociados hábiles con sus respectivos suplentes; su periodo y sus cáusales de remoción serán fijadas en los estatutos.

REVISOR FISCAL

Es el responsable del control en el aspecto contable y financiero de la organización. La organización debe tener un revisor fiscal con su respectivo suplente quienes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente.

Funciones del Revisor Fiscal

Artículo 43. Las funciones del revisor fiscal serán señaladas en los estatutos y reglamentos de la cooperativa y se determinarán teniendo en cuenta las atribuciones asignadas a los contadores públicos en las normas que regulan el ejercicio de la profesión, así como en aquellas que exigen de manera especial la intervención, certificación o firma de dicho profesional.

GERENCIA

Es la persona de más jerarquía dentro de la organización, ya que es el REPRESENTANTE LEGAL y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos del órgano de administración.

La gerencia es "el enlace" entre los órganos directivos y los órganos operativos de la empresa. La representación legal, la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración y la administración de los negocios de la cooperativa, corresponden a la gerencia, cuyo nombramiento está a cargo del Consejo de Administración.

Funciones de la Gerencia.

1. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa.

2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y mandatos de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

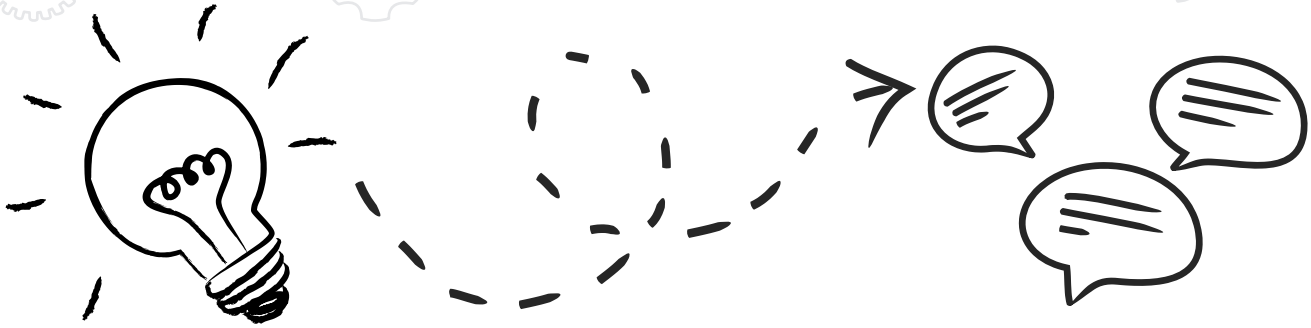

3. Supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones.

4. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa en especial con las entidades del sector de la Economía Solidaria.

5. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios que presta la Cooperativa y mantener permanente comunicación con ellos.

6. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

7. Celebrar previa autorización expresa de la Asamblea General o el Consejo de Administración, según el caso, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles u otros bienes cuando el monto del contrato exceda las facultades otorgadas.

8. Ordenar los gastos ordinarios o extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.

9. Rendir periódicamente informes al Consejo de Administración, relativos al funcionamiento de la Cooperativa, incluyendo los respectivos estados financieros.

10. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración y de conformidad con las normas legales vigentes.

11. Aplicar las sanciones a los asociados de amonestación, suspensión y multa, según concepto de la junta de vigilancia. Así como Nombrar y remover al personal administrativo.

12. Evaluar permanentemente el cumplimiento de las funciones de los empleados

13. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros.

14. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

15. Elaborar y presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondiente

a cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General.

16. Organizar, Controlar y Dirigir la contabilidad de la Cooperativa conforme a las normas legales vigentes.

17. Evaluar permanentemente el cumplimiento de las funciones y asistencia al trabajo de los asociados.

18. Cuidar el estricto cumplimiento que debe dar la Cooperativa a las normas del régimen de compensación establecido para los trabajadores asociados y suscribir contratos de trabajo con trabajadores no asociados de conformidad con la ley y los reglamentos y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la ley laboral.

19. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estos se requieran en el cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa.

20. Celebrar previa autorización del Consejo de Administración convenios con diferentes entidades a fin de mejorar los servicios prestados a los asociados.

21. Elaborar el Plan de Desarrollo de la Cooperativa

22. Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cooperativa

El control social es ejecutado por las juntas de vigilancia, este es un órgano de control social conformado por un número máximo de tres asociados hábiles con sus respectivos suplentes; su periodo y sus cáusales de remoción serán fijadas en los estatutos.

Constitución y reconocimiento de las cooperativas

Artículo 13. En desarrollo del acuerdo cooperativo, las cooperativas se constituirán por documento privado y su personería jurídica será reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

Artículo 14. La constitución de toda cooperativa se hará en asamblea de constitución, en la cual serán aprobados los estatutos y nombrados en prioridad los órganos de administración y vigilancia.

- El Consejo de Administración allí designado nombrará el representante legal de la entidad, quien será responsable de tramitar el reconocimiento de la personería jurídica.

- El acta de la asamblea de constitución será firmada por los asociados fundadores, anotando su documento de identificación legal y el valor de los aportes iniciales.

Artículo 15. El reconocimiento de personería

jurídica se hará con base en los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita de reconocimiento de personería jurídica.

2. Acta de la asamblea de constitución.

3. Texto completo de los estatutos.

4. Constancia de pago de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los aportes iniciales suscritos por los fundadores, expedida por el representante legal de la cooperativa, y

5. Acreditar la educación cooperativa por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas.

De los asociados

Es determinante identificar desde la óptica legislativa quienes pueden ser asociados de entidades cooperativas, así como abordar la noción del vínculo de asociación para que de acuerdo con las identidades y características de cada conglomerado o grupo de emprendedores víctimas, se pueda alinear desde ya el alcance de dicho vínculo de asociación de las potenciales entidades cooperativas y estatutos que se van a crear, para el efecto se citarán e identificaran de una forma didáctica los principales preceptos normativos sobre este particular:

Artículo 21. Podrán ser asociados de las cooperativas:

1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años. O quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de representante legal.

2. Las personas jurídicas de derecho público.

3. Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.

4. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Artículo 22. La calidad de asociado de una cooperativa se adquiere:

1. Para los fundadores, a partir de la fecha de la asamblea de constitución.

2. Para los que ingresen posteriormente, a partir de la fecha que sean aceptados por el órgano competente.

Artículo 23. Serán derechos fundamentales de los asociados:

1. Utilizar los servicios de la cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objetivo social.

2. Participar en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.

3. Ser informado de la gestión de la cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

4. Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas generales.

5. Fiscalizar la gestión de la cooperativa, y

6. Retirarse voluntariamente de la cooperativa.

7. El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes.

Artículo 24. Serán deberes especiales de los asociados:

1. Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del cooperativismo, características del acuerdo cooperativo y estatutos que rigen la entidad.

2. Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.

3. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.

4. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma.

5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa.

Artículo 25. La calidad de asociado se perderá por muerte, disolución, cuando se trate de personas jurídicas, retiro voluntario o exclusión.

Comités especiales de participación:

En las cooperativas el consejo de administración organiza e integra los comités de trabajo específico que resultan necesarios para cumplimiento de los objetivos.

Uno de estos comités puede ser el de educación cooperativa. La legalización establece que toda cooperativa deberá prever el funcionamiento de "un comité u órgano de la administración" encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa y de elaborar cada año y plano o programa con su correspondiente presupuesto en el cual se incluya la utilización del fondo de educación.

El número de los integrantes de cada comité varía según las características los objetivos y la disposición de los asociados por parte de ellos su trabajo voluntario. Para garantizar su eficacia y la coordinación de sus programas con la orientación de la cooperativa es conveniente que en cada uno de los comités participe miembro de consejo de administración.

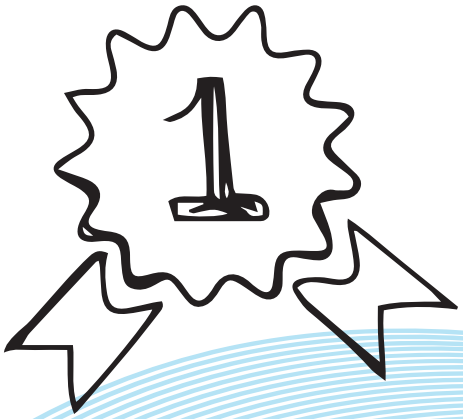

Comité de educación:

Este es un organismo encargado de la promoción social y cultural de los miembros de la cooperativa su tarea se centra en elevar el nivel de participación de los asociados desde el acceso a la información y a la utilización de los servicios hasta el acceso a la dirección y el control de su empresa.

El comité educación se compone de dos o más asociados con su respectivos suplentes nombrados por la asamblea general o por consejo de administración según lo disponga el estatuto de cada cooperativa, para periodos también establecidos en las mismas disposiciones.

Sus principales funciones son las siguientes;

Toda organización solidaria debe preparar un proyecto educativo socio empresarial solidario (Pesem), que oriente la ejecución de actividades educativas, en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica.

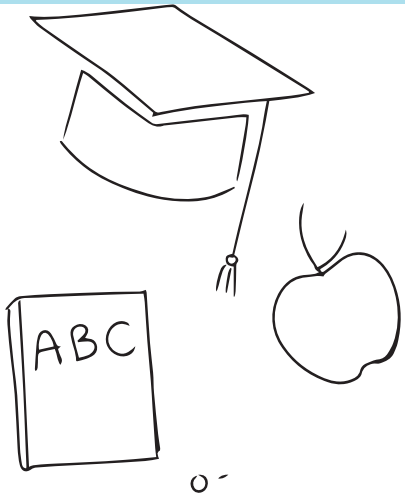

1. Elaborar al comienzo de su periodo, el plan de actividades educativas, con el presupuesto correspondiente.
2. Estimular la formación académica de los asociados mediante su participación en cursos seminarios conferencias, etc.
3. Procurar el conocimiento interperpersonal de los miembros de la cooperativa a través de actividades de integración.
4. Diseñar medios de comunicación ágiles que permitan a los asociados estar permanentemente informados y también expresar sus opiniones sobre el desarrollo de la cooperativa.
5. Procurar la proyección de la cooperativa hacia la comunidad mediante actividades de difusión y hacia otras cooperativas programando actividades con integración de esfuerzos.
6. Las demás funciones que le sean propias o que le sean asignadas por el consejo de administración.

La estructura administrativa de la cooperativa es un todo cuyas partes contribuye armónicamente al proceso administrativo para lograr el éxito en función de la satisfacción de las necesidades de los asociados, cada una de las partes a su vez, desarrolla oportunamente los diferentes pasos del proceso administrativo para que su acción tenga la eficiencia y la eficacia que persigue toda entidad cooperativa.

Régimen económico en las cooperativas.

Los proyectos cooperativos tienen algunas singularidades de las cuales dependen para que sean exitosos. Uno de ellos es la forma como se conforma el capital de las cooperativas y su trascendencia frente a los propósitos que persigue, La sanidad en los temas económicos y financieros, garantizan que los motivos sociales por los cuales se crean este tipo de organizaciones realmente se desarrollen.

Las cooperativas, hacen parte de un régimen tributario especial y los aportes de constitución son "sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial". (Art 46, Ley 79 de 1988).

El capital de las cooperativas es un factor instrumental y no de finalidad única y primordial, pero sí necesario. Este capital se constituye a través del principio cooperativo de «Participación económica de los asociados, en justicia y equidad», conforme al que todos los miembros contribuyen de manera equitativa y lo controlan de manera democrática.

Se considera que las cooperativas el capital aportado por los asociados debe cumplir una función social y por lo tanto no debe buscarse una remuneración. La entidad no es una empresa de ganancias o lucro, es así que la función de capital no consiste en percibir una ganancia, como empresa capitalista, tampoco con amino de perdida; pero si debe producir excedentes que sirvan para incrementar servicios.

De acuerdo con la ley 79 de 1988 en su artículo 54: Los Excedentes producidos por las diferentes actividades de la entidad hacen parte del capital social y no son repartibles dentro de los asociados.

Las cooperativas tendrán ejercicios anuales cuyo corte se realizará a 31 de diciembre. Si arrojan excedentes éstos se aplicarán de la siguiente forma:

- Un 20% como mínimo para la reserva de protección de aportes sociales.
- Un 20% como mínimo para el fondo de educación Un 10% como mínimo para el fondo de solidaridad.

Cuando las apropiaciones e incremento de las reservas legales se hayan efectuado el remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determine los estatutos o la asamblea general de la siguiente forma: Destinándolo a servicios comunes y seguridad social. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo y destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados (Ley 79 de 1988).

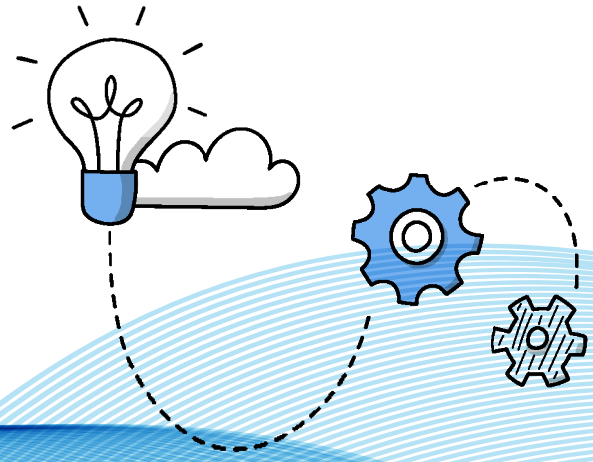

5.3 Dimensión Social

El cooperativismo es un importante generador de empleo a nivel mundial, según algunas estadísticas promueven más de 250 millones de empleos en el mundo.

En Colombia las organizaciones más representativas son las cooperativas de ahorro y crédito que promueven a través del crédito un aumento en la calidad de vida de sus asociados y familia.

En el momento está por verse el desarrollo de otros sectores de la economía desde el modelo cooperativa, resaltan algunos sectores como la comercialización y cooperativas especializadas en transporte, por ejemplo. Sin embargo, tratándose de Colombia, país por naturaleza beneficiado por riquezas agrícolas aún no se hacen visibles cooperativas consolidadas que den cuenta del gran potencial que existe en los distintos territorios.

Ahora bien, el impacto social de las cooperativas se destaca observando los servicios sociales que promueven independiente del tipo de organización solidaria. En ese sentido las Organizaciones cooperativas tienen un interés o impacto social debido a:

1. Proporcionan a sus asociados y a la comunidad bienes y servicios a menor costo.

2. La propiedad sobre la empresa es colectiva.

3. Desarrollan actividades colectivas de beneficio social: educación, recreación, salud, seguridad, transporte entre otras.

4. Mantiene relaciones de apoyo y solidaridad con agremiaciones como fondos de empleados, asociaciones mutualistas, juntas de acción comunal, sindicatos de trabajadores y con cooperativas para su fortalecimiento horizontal del sector buscando la complementariedad y de sus servicios y sus propias necesidades.

Características de la economía social y solidaria según la ley 458 de 1998:

Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.

Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente Ley.

Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.

Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.

Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.

Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

SOMEC

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES

Hacemos de nuesta Cooperativa un espacio para crecer como asociados

6. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL SOMEC

6.1 El origen de la Cooperativa.

Por. Dr. Alvaro Gaitán Gutiérrez

El origen de SOMEC está relacionado con el ejercicio profesional médico, que antes de 1950 era de forma privada. En el año 1957 se fundó la Asociación Médica Sindical Colombiana ASMEDAS, la cual en el año 1962 propició y apoyó la creación de la Cooperativa de Asmedas Coasmedas, para tratar de solucionar los problemas de vivienda de sus afiliados.

Para el año 1967 el Dr. Hernando Castro Romero, eminente profesor de la Universidad Nacional de Colombia, con un grupo de médicos del más alto prestigio de Bogotá y pertenecientes a la Asociación Médica Sindical Colombiana Asmedas, se reunieron en la Clínica de Marly para dar continuidad al proyecto de manejar el Fondo de Auxilio Mutual de Asmedas, con el fin de ayudar a las viudas de los médicos, ya que al perder a sus esposos quedaban en difíciles condiciones económicas.

Con la asesoría de un reconocido Actuario, se desarrolló el proyecto para manejar el Fondo de Auxilio Mutual de Asmedas, el cual se presentó en la Asamblea de Delegados de la Seccional Cundinamarca de septiembre de 1968, propuesta se aprobó por unanimidad y se creó el Fondo de Solidaridad Médico Económico SOMEC, cuya personería jurídica fue reconocida el 4 de junio de 1969.

Sus fundadores fueron 1.360 médicos afiliados a Asmedas Cundinamarca, con edades comprendidas entre los 28 y 66 años y un promedio de 44 años.

Se fijó una cuota igual para todos los afiliados de $100 pesos mensuales. Se reglamentaron 3 modalidades de auxilios y se establecieron sus montos así: por muerte $65.000 pesos, por invalidez permanente y definitiva hasta $35.000, y por vejez, donde solamente se pagaría con un valor a determinar en orden cronológico descendente a mayores de 70 años, siempre y cuando las condiciones económicas del fondo lo permitieran. Hoy se reconoce por muerte el 100%, en vida el 70% a una edad de 65 años y permanencia de 24 años.

El Doctor Carlos Rey León dirigió el Fondo en principio, seguidamente por los Doctores Fernando Cuellar Álvarez y Néstor Agudelo Cuberos, quienes todos con acierto presidieron el Fondo, trabajando en equipo con sus compañeros directivos.

Posteriormente el Dr. Hernando Castro Romero, presidió exitosamente el Fondo de Solidaridad durante 23 años, hasta su fallecimiento ocurrido el 23 de diciembre de 1992.

En marzo de 1995 se realizó la Primera Asamblea de Delegados de SOMEC, donde se aprobó por unanimidad la transformación del Fondo en Cooperativa Multiactiva de Profesionales SOMEC.

El 16 de enero de 1996 se instaló el Primer Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Profesionales SOMEC, se eligieron sus dignatarios, siendo su primer Presidente el Dr. Álvaro Gaitán Gutiérrez.

Acción bien importante a destacar en la Asamblea de Delegados de 1996, fue la aprobación del ingreso de graduados de otras disciplinas, permitiendo además de los profesionales del área de la salud, la vinculación de titulados

de otras carreras universitarias en cualquier disciplina, como: ingeniería y tecnología, ciencias económicas y administrativas, derecho, ciencias sociales, marketing y comunicaciones, educación, entre otras, igualmente estudiantes universitarios, tecnólogos y técnicos, éstos últimos dejados de vincular por recientes reformas estatutarias.

Por política del Consejo de Administración, presidido por muchos años por el doctor Álvaro Gaitán Gutiérrez y con la Vicepresidencia del doctor Orlando Rodríguez Charry por más de 18 años, quien a la postre se convirtió en su Presidente hace ya más de 7 años, han ampliado el portafolio de productos y servicios para los asociados.

Como hecho relevante, además de todo lo anterior, a partir del 23 de agosto de 2021, la Cooperativa estrenó sus nuevas y modernas instalaciones ubicadas en el edificio contiguo a las oficinas anteriores, reflejando de esta manera la visión que desde los primeros años de la entidad tuvieron los consejeros, de crear una organización solidaria y robusta que hoy, 53 años después, está posicionada en el sector solidario, con nuestro eslogan. **"De la familia y para la familia"**

6.2 Presentación SOMEC

La Cooperativa Multiactiva de Profesionales Somec se ubica dentro del sector de la economía solidaria, bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con una base social mayor a 5.100 Asociados al cierre del primer semestre del año 2022.

Al cierre del primer semestre de la presente vigencia, su base social está compuesta por 5.100 asociados. Desde su constitución se podían vincular como asociados únicamente los profesionales del sector de la salud, tales como: médicos cirujanos, médicos especialistas, enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas y demás del citado gremio.

A partir del año 1996 por directriz de la Asamblea de Delegados, se aprobó el ingreso de otras disciplinas, permitiendo además de los profesionales del área de la salud, la vinculación de graduados de otras carreras universitarias en cualquier disciplina, como:

ingeniería y tecnología, ciencias económicas y administrativas, derecho, ciencias sociales, marketing y comunicaciones, educación, entre otras, igualmente tecnólogos y técnicos, éstos últimos dejados de vincular por recientes reformas estatutarias, mercado que se puede recuperar mediante una nueva reforma estatutaria en tal sentido y el correspondiente estudio de mercado.

6.2.1 Objeto

El objeto social de la Cooperativa es satisfacer las necesidades financieras y sociales de los asociados, procurando la protección mutual y social, su desarrollo integral y el de sus familias, así como la promoción de sus economías familiares y empresariales con actividades

Misión Organizacional.

Empresa de economía solidaria, que trabaja para contribuir a la satisfacción de las necesidades y expectativas sociales y económicas de los asociados, su núcleo familiar y la comunidad a través de la generación de productos y servicios innovadores.

Visión Organizacional.

Al finalizar la ejecución del plan estratégico en el 2024, SOMEC se habrá consolidado como el principal aliado estratégico de sus asociados, gracias a la excelencia en la prestación de los servicios y al reconocido prestigio y confianza en su gestión

solidarias y recíprocas en beneficio de todos. Igualmente, utilizar los recursos financieros de la Entidad para el servicio de crédito, redundante en la ejecución de balance social expresado en bienestar y fortalecimiento de los asociados y sus núcleos familiares, por último, bienestar y crecimiento social de los asociados y sus familias.

Portafolio de productos y servicios.

El portafolio actual de productos y servicios de Somec para sus asociados, parte de la promesa de valor de la Organización la cual es

"juntos avanzaremos y nos transformaremos"

Productos Financieros: Constituidos por diferentes líneas de crédito o financiación, con el objeto de satisfacer las necesidades de los asociados.

Líneas de consumo:

Libre destinación o inversión, mejora de liquidez (compra de cartera u obligaciones financieras), adquisición de vehículo, turismo, compra de equipos de tecnología y comunicaciones, pensionados, pago de impuestos y cupos de crédito rotativo.

Línea de educación:

Para financiación de programas de pregrado (profesional), post – grado (especialización, maestría, doctorado) y educación continuada.

Línea de vivienda:

Compra de vivienda nueva o usada para el asociado y su familia, conjuntamente compra de cartera hipotecaria.

Además de las modalidades de financiamiento, la Cooperativa Multiactiva de Profesionales Somec cuenta con dos productos específicos para creación de capital a través de aportes sociales y del fondo de protección mutual, además de la modalidad crediticia orientada a la creación de nuevas empresas o unidades productoras de bienes y servicios y al fortalecimiento de la empresa constituida y en marcha, para la cual se cuenta con la asesoría de la incubadora empresarial del sector solidario y apoyados por el comité de emprendimiento con enfoque innovador.

Productos para contingencias:

Basado en alianzas estratégicas con las principales empresas de seguros Nacionales e Internacionales, la Cooperativa cuenta con un amplio portafolio de pólizas, al objeto de brindar protección al asociado y su grupo familiar en los siguientes aspectos:

- Protección del patrimonio (vivienda, vehículo, otros activos inmuebles y muebles).
- Pólizas de Responsabilidad Civil para el desarrollo del ejercicio profesional.
- Protección por hurto y accidentes.
- Seguros de vida y de salud.
- Seguros funerarios.

Productos de bienestar y recreación:

La Cooperativa Multiactiva de Profesionales

Somec tiene implementada un área de Bienestar y Convenios, bajo la Dirección Comercial y de Mercadeo, cuyo objetivo es desarrollar diferentes actividades sociales, deportivas, culturales y educativas para los asociados y sus familias.

Además, cuenta con un amplio portafolio de servicios, el cual integra convenios comerciales con importantes empresas de diferentes sectores, especialmente de educación, asesoría y consultoría, salud, recreación y consumo. Estos servicios se ofrecen como valor agregado y diferencial para los asociados y sus familias, los cuales se traducen en ahorro monetario y beneficio colectivo.

Plan Estratégico de la Entidad 2021 – 2024

Esta herramienta de gestión integra un conjunto de estrategias, programas y proyectos que orientan a la administración de la Cooperativa Somec durante el citado período, haciendo

posible que la Organización alcance sus metas, y el mejoramiento continuado de la calidad de vida de los asociados y sus núcleos familiares. Dentro de las metas comerciales, se destaca la proyección de crecimiento del 60% en el número de personas que integran la base social actual, planeando alcanzar al final del período 8.160 asociados y el saldo de la cartera total de créditos al cierre del mismo periodo en más de $75.000 millones de pesos, para un crecimiento neto superior al 85%, partiendo que el principal activo financiero (cartera), se ubicó al cierre de año 2021 en $40.000 millones de pesos.

El plan de direccionamiento estratégico de la organización busca el cumplimiento de los siguientes 9 objetivos estratégicos:

No.	Objetivos Estratégicos	Nivel	Áreas de Gestión
1	*Gestión del cambio e innovación*	*Institucional*	*Consejo de Administración y Gerencia*
2	*Fortalecimiento del servicio al Asociado*	*Institucional*	*Consejo de Administración y Gerencia*
3	*Desarrollo y fortalecimiento empresarial - Cargos y procedimientos*	*Institucional*	*Gerencia*
4	*Desarrollo y fortalecimiento del Gobierno solidario basado en la cooperación*	*Institucional*	*Gerencia y Área de Tecnología*
5	*Evolución y Transformación tecnológica y digital*	*Competitivo*	*Consejo de Administración y Gerencia*
6	*Proyección económica y sostenibilidad financiera*	*Competitivo*	*Consejo de Administración, Gerencia, y Área Financiera.*
7	*Integralidad del Sistema de Gestión de Riesgos*	*Competitivo*	*Consejo de Administración y Financiera*
8	*Desarrollo de la cultura de Autogestión y Control Interno*	*Competitivo*	*Consejo de Administración*
9	*Innovación para la integración y consolidación de procesos*	*Institucional /Funcional*	*Consejo de Administración, Gerencia, Equipo Ejecutivo y Operativo*

Directivos cooperativa SOMEC 2022

Estamento	Integrantes
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ORLANDO RODRIGUEZ CHARRY, presidente CAMILO SALAZAR LOPEZ, vicepresidente NORBERTO SANTAMARÍA GÓMEZ, secretario LIBARDO VIRVIESCAS ROCHA, vocal JULIO CESAR CALDERON VARÓN, vocal ALVARO GUZMAN CURVELO, vocal BELARMINO GARCIA TORRES, vocal JAIME ENRIQUE CUERVO SAAVEDRA, suplente BLANCA ELIZABETH BENITEZ SANCHEZ, suplente HUGO FERNANDO ENCISO OCHOA, suplente JOSÉ FENNER ROJAS, suplente NOHORA MARTINEZ RODRIGUEZ , suplente CARLOS JULIO PINEDA SUAREZ , suplente GLORIA STELLA MORA GUTIERREZ, suplente
JUNTA DE VIGILANCIA	JOSE ALBERTO OSPINA COBO,Presidente CLARA EUGENIA GARCIA,Vicepresidente OCTAVIO PINEDA PINEDA, Vocal NUBIA ESTHER MAYORGA ESPEJO, suplente NORBERTO ALBARRACIN DIAZ, suplente

Comité	Integrantes
FINANCIERA	NORBERTO SANTAMARÍA GÓMEZ, Coordinador HERNANDO CASTRO RESTREPO JAVIER MEJIA DELGADO RICHARD JOSE BOCANEGRA ROSILLO LUIS ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ
CRÉDITO	ORLANDO RODRIGUEZ CHARRY, Coordinador GABRIEL OSPINA MONTES GERMAN PLAZAS CASTAÑEDA RAMIRO CRUZ VERGARA MARIO SANTAMARIA SANDOVAL

Comité	Integrantes
EDUCACIÓN	HUGO FERNANDO ENCISO OCHOA, Coordinador GLORIA STELLA MORA GUTIÉRREZ MARIA CRISTINA CARRILLO CIFUENTES LUIS HUMBERTO JIMENEZ BETANCUR CARLOS ALBERTO RAMIREZ MAYA ALBA LUZ RIVERA CELIS, Suplente
COMITÉ DE BIENESTAR Y DEPORTES	NOHORA MARTINEZ RODRÍGUEZ, Coordinadora CLAUDIA MARCELA FAJARDO SOSSA PATRICIA BARBOSA DE CRUZ CLARA PATRICIA PARDO PARDO CARLOS ARENAS ABELLO MARIA CLAUDIA ARDILA, Suplente
SOLIDARIDAD	ÁLVARO GUZMÁN CURVELO, Coordinador JAIME ENRIQUE CUERVO SAAVEDRA LUIS DARÍO CAPADOR MARTÍNEZ LUIS FRANCISCO DÍAZ SUSA MARICEL CAICEDO TORRES
MERCADEO Y COMUNICACIONES	LIBARDO VIRVIESCAS ROCHA, Coordinador EUSTORGIO MUÑOZ REYES DORIS GENTILE MARUZEL ZULIANI CIFUENTES JUAN RICARDO PULIDO MORENO, Suplente
FOMENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	CARLOS JULIO PINEDA SUAREZ, Coordinador OSCAR MAURICIO NAVAS SANABRIA LILIANA PATRICIA SALCEDO PACHECO CLAUDIA LILIANA MORALES ARIZA RAUL MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ GALINDO GALINDO SIERVO DE JESUS

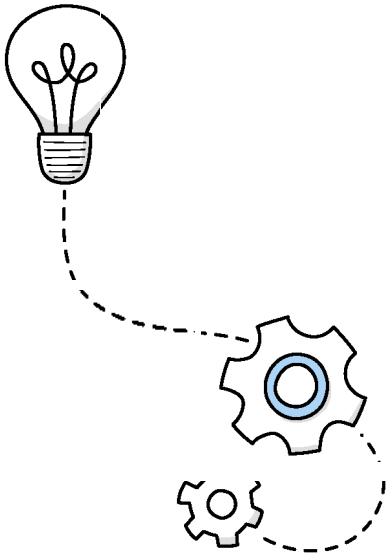

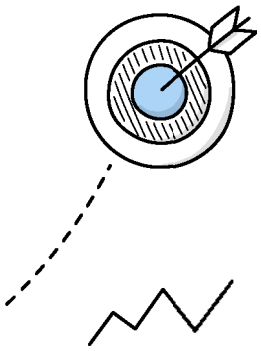

Administración	Integrantes
JEFES DE ÁREA	JORGE ALEX VENEGAS RODRIGUEZ, Gerente ANA BEATRIZ RIOS RINCON, Dir. Comercial y de Mercadeo HAIRVE JAIMES PRIETO, Dir. Tecnología. INGRID YANETH SOTELO, Dirección Financiera y Contable ANGÉLICA RODRIGUEZ VILLAMIZAR, Coord. Riesgos Oficial de cumplimiento YENNY ADRIANA VILLAMIL, Dir. Crédito y Cartera KAREN JOHANNA MOLINA GUTIERREZ, Coord. Administrativa SANDRA MILENA CUBIDES GUERRERO, Coor. Contable

Actividades sociales

Por medio de la Cruz Roja Colombia, se efectuaron las siguientes donaciones, para ayudar a los damnificados por la ola invernal en Colombia y por la emergencia en Haití, entre otras actividades de carácter social:

10 Millones
DONACiÓN AYUDA A DAMNIFICADOS HURACAN IOTA SAN ANDRES (CRUZ ROJA COLOMBIANA)
Febrero 10 de 2021

5 Millones
Damnificados terremoto de Haití
Sept 2 de 2010

5 Millones
Damnificados terremoto de Chile

5 Millones
Damnificados Ola invernal
Dic 17 de 2010

5 Millones
DONACIÓN EN CELEBRACION NAVIDEÑA 2021 INST. MATERNO INFANTIL SAN JUAN DE DIOS
Nov 30 de 2021

5 Millones
CONGRESO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA ASMEDAS
23 de marz 2017

OTRAS DONACIONES

- *AYUDA EN ESPECIE: $2.000.000*
- *DONACIÓN PARA EL BIOPARQUE LOS OCARROS: 7 de octubre de 2019:$1.000.000*
- *DONACIONES: 60 CAMISETAS SOLDADOS RECIEN INCOPRPORADOS Y 2 TABLETS LENOVO A EXALUMNOS ULTIMO SEMEST. MEDICINA - 31 dic 2015 $900.000*
- *DONACIÓN EVENTO CARRERA "PRESTA TU PIERNA 11K" –ABR.2/2017 30% 19 INSCRIPCIONES ASOCIADOS SOMEC: $313.500*
- *IMPRESIÓN LOGO EN 24 CAMISAS T-SHIRT PARA NIÑOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA GUAJIRA: 16 mar 2016: $240.000*
- *DONACIÓN COMPUTADOR PORTÁTIL Y DISCO DURO EXTERNO PARA FESOMEC - marz de 2019*
- *COMPRA DE COMPUTADOR QUE SERA DONADO A "ANMPES Febrero 17 de 2021 $1.749.000*

Voz de nuestros asociados

Desde 1969 SOMEC ha sido un aliado de mi casa y de mi familia. Gracias a la apuesta visionaria de, entre otros, los doctores Hernando Castro, Álvaro Gaitán y Alberto Amaris se creó la Cooperativa Multiactiva de Profesionales SOMEC, para ayuda, soporte y apoyo de médicos y profesionales afines inicialmente y que con el tiempo fue ampliando su cobertura hasta alcanzar lo que es hoy en día.

Para mi familia y para mí, SOMEC significa muchas cosas. Fue y ha sido nuestro aliado, nuestro apoyo en momentos difíciles, el soporte en las situaciones adversas y la certeza de contar con un amigo.

Somos una familia de 7 hermanos, todos profesionales en diferentes disciplinas. No me equivocaría al decir que casi todos estudiamos en prestigiosas universidades gracias a los siempre oportunos préstamos educativos que gestionaba mi mamá, mínimo dos veces al año. La facilidad para solicitarlos, los pocos documentos requeridos, la celeridad con que se estudiaban y la rapidez con que se recibía lo solicitado, hizo que ninguno tuviera que recurrir a otro tipo de crédito para financiarse. Mensualmente, de manera religiosa, mi mamá, aunque ama de casa era junto con mi papá socia fundadora y a la vez la encargada de estos temas en el hogar iba a SOMEC a pagar la cuota. Creo que en el fondo era también una sabrosa rutina, pues le encantaba hablar con Alicia y con las personas que la atendían con tanta amabilidad y cariño cuando iba a las oficinas.

Si por alguna razón había un "extra" como ella lo llamaba, me preguntaba si yo tenía cupo disponible en SOMEC. Yo solicitaba el préstamo y normalmente lo tomaba a corto plazo, para tener esa opción disponible para otra emergencia. Mi primer carro lo compré con uno de esos préstamos. Mi hermana, también asociada, pagó las cuotas faltantes del suyo de la misma forma.

Años más tarde, en 1998, se me ofreció comprar 4 tiquetes para un viaje urgente al exterior. La situación económica del país era compleja y nuestra familia no era ajena a esa coyuntura, pero al averiguar en la Agencia de Viajes me ofrecieron comprarlos a crédito, lo que acepté encantada. Creo que no olvidaremos esa experiencia de vida tan importante para mis hijos y para nosotros.

Hace ya varios años estuve en una reunión como ésta acompañando a mi mamá y al l Dr. Jorge Michelsen Rueda (ambos ya fallecidos), que fueron beneficiados con el Auxilio Mutual que hoy con tanta alegría y agradecimiento voy a recibir.

Todos mis seguros los tengo con SOMEC, desde el SOAT hasta el exequial, pasando por los de mi casa y mi carro. Pago las cuotas con tranquilidad y con la certeza de saber que el día que deba hacer un reclamo, no tendré inconveniente.

Por último, quiero compartir una situación donde supe, aunque sintiera que se me habían cerrado las puertas, que SOMEC me abriría generosamente un ventanal. Tengo una enfermedad ocular que requiere un tratamiento muy costoso, y que inicialmente mi EPS y la Prepagada no me querían cubrir, a pesar de haber elevado una tutela y haberla ganado. Tuve que pagar las primeras inyecciones. En ese momento se había estimado que serían alrededor de 20 dosis, hoy llevo 68...Venciendo la vergüenza de solicitar ayuda, dirigí una carta a la Junta Directiva exponiendo mi situación y solicitando colaboración mientras los trámites legales surtían efecto. Una semana más tarde recibí una llamada para que retirara el Auxilio por Calamidad que me otorgaba SOMEC. No sé qué me conmovió más: si sentir que la mano amiga de SOMEC estaba siempre tendida y atenta o la generosidad con que mi petición fue estudiada y aprobada.

Por todo esto, solo me resta decir con el corazón: ¡GRACIAS, SOMEC!

María de la Paz Serpa Fonnegra, MD
Junio 3 de 2022

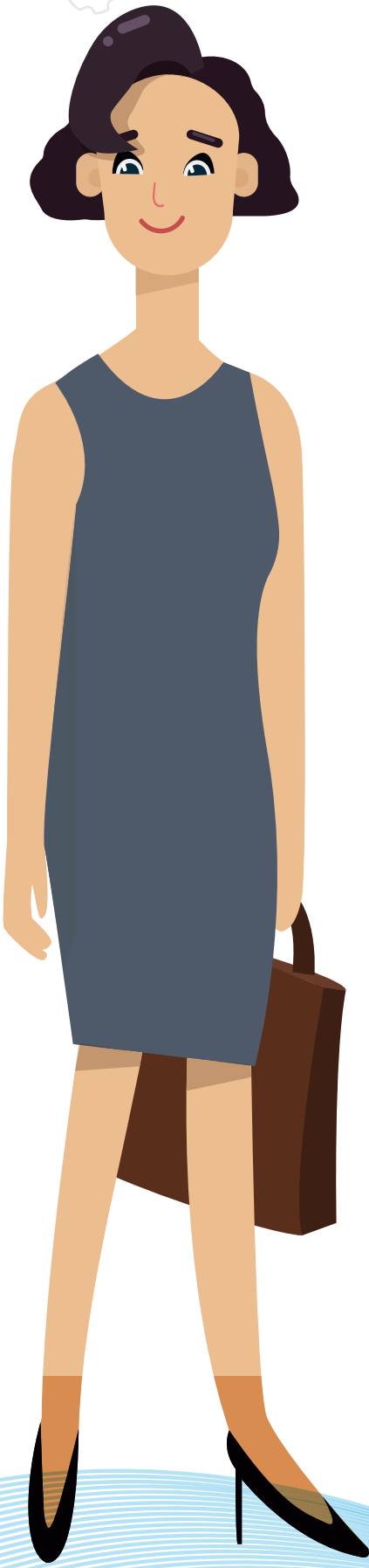

Algunos registros fotográficos

Asamblea 2022

Concierto Día de la Madre

Develación Placa conmemorativa

Pago auxilios mutuales en vida y aniversario 53 somec

Consejo de Administración

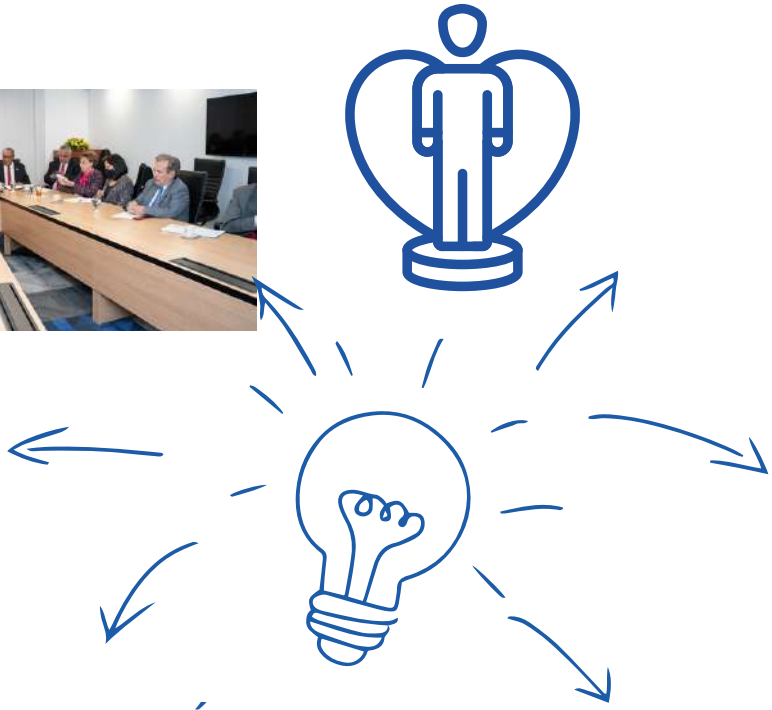

Junta de Vigilancia

Oficinas

Jefes de Área SOMEC

Gerencia General

Coord Riesgos y Oficina de cumplimientos

Dirección comercial y mercadeo

Dirección Crédito y cartera

Coordinación Administrativa

Dirección Financiera y contable

Dirección de Tecnología

7. Lecturas y actividades

Te invitamos a seguir reflexionando e identificando aspectos fundamentales de la solidaridad, la economía solidaria y el cooperativismo a partir de la siguientes lecturas y actividades:

7.1 Asamblea en la carpintería

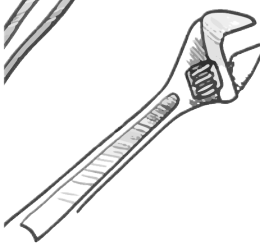

Se dice que una noche de hace muchos siglos, en un pequeño taller de carpintería famoso por los bellos muebles que allí se elaboraban, estando totalmente solas las herramientas, surgió una pelea entre todas ellas.

Si bien eran trabajadoras conocidas de toda una vida, la discusión apareció a propósito de cuál de ellas era la más importante en el taller y debía por lo tanto quedarse con la presidencia para dirigir los debates.

El altercado se desarrolló en los siguientes términos:

El martillo fue quien dio comienzo a la pelea y con dos imponentes golpes ordenó silencio, lo que obligó a las demás herramientas -que parloteaban sin escucharse- a enmudecer asustadas. Reivindicaba la presidencia, pues consideraba que era quien debía dirigir la caja de herramientas, por ser el mejor con diferencias, ya que sus opiniones eran firmes y contundentes, saberes respecto de los cuales nadie podía albergar ninguna duda.

Sin embargo, poco a poco y superados los primeros golpes, el resto de las herramientas comenzaron a protestar y le exigieron su renuncia; ¿la causa? el martillo hacia demasiado ruido y además se pasaba todo el tiempo golpeando. Era ruidoso y machacante. Definitivamente no podía presidir la caja de herramientas.

Abrumado el martillo con la acusación, comenzó a sentirse pequeño y resolvió esconderse en un rincón para no intervenir más, no sin antes, solicitar a los presentes, que también fuera expulsado el destornillador, dado que se trataba de una herramienta que daba demasiadas vueltas para conseguir algo y ser útil. Todos gritaron que le asistía razón al martillo en solicitar esa expulsión. Avergonzado el destornillador se metió dentro de un cajón.

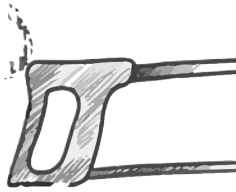

En ese momento dijo la lija: yo sé acabar bien las cosas que comienzo y me considero la más idónea para poner orden en la caja de herramientas. De inmediato todos vociferaron: ¡no! eres áspera en el trato diario con los demás con quienes tienes constantes fricciones.

La lija desolada se quedó quieta en la estantería desde donde hablaba, pero exigió con voz firme que fuera expulsado también el metro, porque prejuicioso como era, media todo según su propia consideración o medida, como si él fuera el único perfecto. El metro saltó de pronto a lo más alto del taller y dijo: precisamente por esa razón, es decir, por tener la forma de medir, soy el más idóneo para tomar las medidas del asunto que nos ocupa. Todos dudaron y consideraron que tal vez, el metro tenía razón. Pero pronto comenzaron de nuevo las disputas, no podía ser creíble que alguien como el metro, pudiese ser justo.

De repente fueron interrumpidos, la puerta del taller se abrió y entró el carpintero con un trozo de madera en las manos. Todos callaron.

Se puso el delantal, buscó y reunió a todas las herramientas y comenzó su trabajo. Usó el martillo, la lija, el metro, los tornillos y otras herramientas como la sierra, el destornillador... y convirtió aquel trozo de madera en un precioso mueble. Al terminar la labor, el carpintero miró el resultado de su trabajo con satisfacción, organizó las herramientas en la caja, se quitó el delantal, salió del taller y cerró la puerta con llave. Sin embargo, las herramientas retomaron la deliberación.

Fue el serrucho el primero en hablar: ha quedado claro que todos tenemos defectos y puntos débiles, pero también virtudes y cualidades. Los primeros nos separan, las segundas nos unen y no existen dudas: es con éstas últimas que trabaja el carpintero.
Y, ante estas palabras, una sonrisa salió de todas las herramientas. La asamblea -en pleno- comprendió que no había razón para continuar peleando por la presidencia: el martillo era fuerte, el destornillador unía y aportaba sostén, la lija servía para limar las asperezas y el metro daba exactitud y precisión. Entendieron que eran un equipo capaz de producir belleza y de repente se emocionaron al ver que era una suerte poder trabajar unidos.

De esta forma, la reunión terminó y todas las herramientas se iluminaron de sonrisas, se miraron con complicidad y reconocieron el valor que cada uno de ellos aportaba para la elaboración de preciosos muebles.

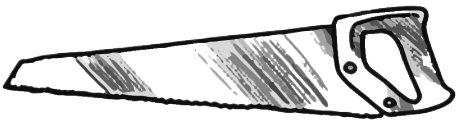

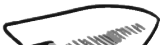

7.2 El vuelo de los gansos:

A continuación queremos compartir una lectura que nos invita a la reflexión de la importancia de la solidaridad y trabajo en equipo:

La ciencia ha descubierto que los gansos vuelan formando una V porque cuando cada pájaro bate sus alas, produce un movimiento en el aire que ayuda al ganso que va detrás de él. Volando en V, toda la bandada aumenta en por lo menos un 71% su poder de vuelo que cuando lo hace solo.

PRIMERA DEDUCCIÓN: cuando compartimos una dirección común y tenemos sentido de comunidad, podemos llegar a donde deseamos más fácil y rápido. Este es el beneficio del apoyo mutuo.

Cada vez que un ganso se sale de la formación y siente la resistencia del aire, se da cuenta de la dificultad de volar solo y de inmediato se incorpora de nuevo a la fila para beneficiarse del poder del compañero que va delante.

SEGUNDA DEDUCCIÓN: S tuviéramos la lógica de un ganso nos mantendríamos con aquellos que se dirigen en nuestra misma dirección. Cuando el líder de los gansos se cansa, se pasa a uno de los puestos de atrás y otro ganso toma su lugar.
TERCERA DEDUCCIÓN: Obtenemos resultados óptimos cuando hacemos turnos para realizar los trabajos difíciles.

Los gansos que van detrás producen un sonido propio de ellos, y hacen esto con frecuencia para estimular al de adelante a mantener la velocidad.

CUARTA DEDUCCIÓN: una palabra de aliento produce buenos resultados.
Finalmente, cuando un ganso enferma o cae herido por un disparo, dos de sus compañeros se salen de la formación y lo siguen para ayudarlo y protegerlo.
Se quedan con él hasta que esté nuevamente en condiciones de volar o hasta que muere sólo entonces los dos acompañantes se unen a otro grupo.

QUINTA DEDUCCIÓN: si tuviéramos la inteligencia de un ganso nos mantendríamos uno al lado del otro ayudándonos y acompañándonos.

7.3 Escríbenos sobre el trabajo en equipo - La escoba y el recogedor

En el jardín de la casa, arrinconados tras un contenedor, escondidos de la vista de los curiosos, se encontraban un recogedor y una escoba. La escoba era tremendamente altiva y siempre presumía y se pavoneaba delante del recogedor.

— Mi trabajo es mucho más importante que el tuyo. ¡No hay quién lo discuta! — repetía una y otra vez la engreída escoba.

Una noche, hizo mucho viento y, a la mañana siguiente, aparecieron caídas todas las hojas y ramas secas de los árboles por todo el jardín.

La escoba se levantó enseguida y empezó a barrer, tiesa y orgullosa, todas las hojas y ramas desparramadas por la tierra, haciendo un gran montón; pero al no poder recogerlas para echarlas al contenedor, las dejó allí.

— ¿Quieres que te ayude? — dijo el recogedor, ofreciendo su ayuda a la escoba a pesar de todos sus desaires.

La escoba, que era muy soberbia, mirándolo con desprecio, no se dignó a contestarle.
Esa noche volvió el viento, y todas las hojas volaron de nuevo por el jardín, echando a perder el trabajo del día anterior.

La escoba se estiró todo lo que pudo delante del recogedor y, otra vez, empezó a barrer todas las hojas secas amontonándolas en la parte más escondida del jardín, con la esperanza de que no volviera a suceder lo mismo.

— ¿Necesitas ayuda? — le dijo el recogedor, de nuevo.
Como si fuera sorda, la escoba no contestó y se dirigió a su rincón para dormir.
Esa noche, el viento azotó aún con más fuerza que los días anteriores y, hojas, ramas secas, papeles y plásticos volaron por todas partes, dejando el jardín muy sucio.
La escoba, desesperada, miró al recogedor que, esta vez, miró hacia otro lado.

Comenzó a barrer de nuevo cabizbaja y pensativa. Cuando hubo amontonado toda la basura, pidió ayuda al recogedor.

— ¿Me puedes ayudar por favor? Nunca voy a terminar de limpiar el jardín sin tu ayuda — admitió por primera vez con humildad.
Entre la escoba y el recogedor echaron todas las hojas al contenedor, que les estaba esperando con la tapa abierta, dejando el jardín muy limpio. Por fin, la escoba tuvo que admitir, que uno sin el otro, no podría desarrollar bien su trabajo, y que los dos juntos, formaban un gran equipo.

https://www.guiainfantil.com/ocio/cuentos-infantiles/la-escoba-y-el-recogedor-cuento-infantil-sobre-la-importancia-del-trabajo-en-equipo/

7.4 Amigos unidos

https://www.guiainfantil.com/ocio/cuentos-infantiles/la-escoba-y-el-recogedor-cuento-infantil-sobre-la-importancia-del-trabajo-en-equipo/

Érase una vez cuatro amigos muy distintos -un ratón, un cuervo, un ciervo, y una tortuga- que vivían en el medio del bosque. Aunque eran muy diferentes, eran muy amigos y todos se ayudaban entre ellos cuando lo necesitaban. Un buen día, el ratón, el cuervo y el ciervo estaban hablando tranquilamente debajo de un árbol cuando de repente escucharon un grito. Era su amigo, la tortuga! Y estaba atrapada en la red de un cazador.
– «Uh oh!» «Uh oh!» -exclamó el ciervo con temor, «¿qué hacemos ahora?» , preguntó con preocupación.

– «No te desesperes», dijo el ratón, «tengo un plan». Y explicó a todos sus amigos su plan para salvar del cazador a su amigo tortuga. A todos los amigos les pareció genial y rápidamente se pusieron en marcha.

Primero, el ciervo corrió hacia el cazador, que miraba la tortuga atrapada en la red. Muy rápido, sin que se diera cuenta, el ciervo se estiró en medio del bosque, como si estuviera muerto. Entonces, el cuervo, bajó a toda velocidad e hizo ver que picoteaba el ciervo. El cazador se acercó a ver que pasaba, pero el cuervo movía mucho las alas y no le dejaba ver nada.

El cazador se puso nervioso, y después de un momento consiguió ver lo que había.
-«Que suerte! Aquí hay un ciervo, todo listo para mí», exclamó.

Entonces se dirigió al ciervo para recogerlo, llevarlo a su casa y comerlo para cenar. Pero el cuervo no se lo puso fácil y no paraba de batir las alas para hacer más difícil el trabajo del cazador.

En ese momento, muy sigilosamente, el ratón se acercó a la tortuga, que seguía atrapada en la red y empezó a masticar las cuerdas para salvar a su amigo. Así la tortuga consiguió escapar con su amigo el ratón mien tras el cazador estaba distraído mirando el ciervo.

SOBRE ESTE ANUNCIO
Cuando el cuervo se dio cuenta de que la tortuga ya era libre se fue volando y el ciervo se levantó y corrió. El cazador se quedó atónito y decidió volver a ver a la tortuga, pero la tortuga se había escapado!

– «Si yo no hubiera sido tan codicioso», pensó.
Entonces los cuatro amigos se reunieron de nuevo bajo el árbol, y no pudieron parar de reír recordando cómo engañaron al cazador entre todos, gracias al poder y la bondad de la amistad.

https://sinalefa2.wordpress.com/2011/03/15/amigos-unidos-para-la-cooperacin-y-el-trabajo-en-equipo/

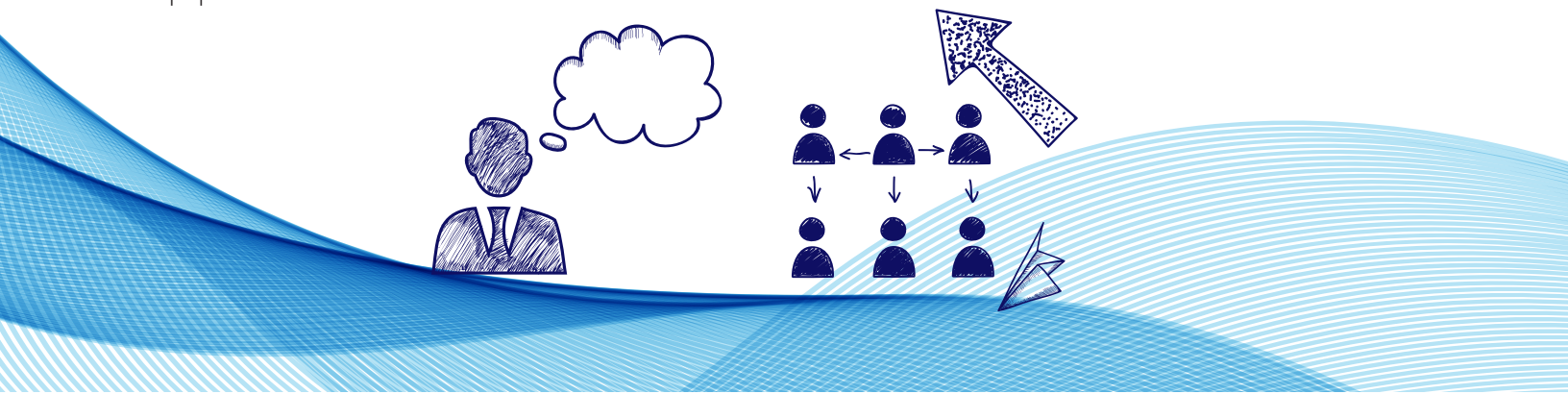

7.5 Frases y reflexiones

A partir de las siguientes frases escríbenos cuéntanos cuál sería tu reflexión al respecto :

Autor	Frase	Reflexión Personal
John Stuart Mill (1806-1873)	*"No existe una mejor prueba del progreso de una civilización que la del progreso de la cooperación"*	
Herbert Spencer (1820-1903)	*"La base universal de la cooperación es recibir beneficios recíprocamente"*	
Henry Ford (1863-1947)	*Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos , es el progreso. Trabajar juntos es el éxito".*	

7.6 Aplicabilidad de la solidaridad en la vida cotidiana

Describe a continuación:

Ámbito	Como podría aplicar la solidaridad:
En el ámbito familiar	
En el ámbito Laboral	
En el ámbito Social	

7.7 Actividad atrévete: principios y valores en SOMEC

Teniendo en cuenta los principios cooperativos, identifique y mencione como se aplican 3 de ellos en la cooperativa SOMEC

Aplicabilidad de los principios Cooperativos	
Principios	**Cómo se aplican en SOMEC**
1. Adhesión abierta y voluntaria	
2. Gestión democrática por parte de los asociados	
3. Participación económica de los asociados	
4. Autonomía e independencia	
5. Educación, capacitación e Información	
6. Cooperación entre cooperativas	
7. Interés por la comunidad	

Teniendo en cuenta los valores cooperativos, identifique y mencione como se aplican 3 de ellos en la cooperativa SOMEC

APLICABILIDAD DE LOS VALORES COOPERATIVOS EN LA COOPERATIVA SOMEC	
Valores	**Cómo se aplican en SOMEC**

7.8 Sopa de letras.

Encuentra palabras claves del Cooperativismo

- Democracia
- Participación
- Autonomía
- Independencia
- Educación
- Información
- Cooperación
- Compromiso

PWSXCVMOQENTRENAMIENTO
ABDFGDEMOCRACIAWSSEBNO
RWQBNRTBNIANIAZZXRDDDIOI
TASQÑPIRCBIONSBRIOOLUNMO
IVBNRTGRWSQIOPMBREICMIOL
CVBERTDFRPÑMIBCVRTYAXZAI
INFORMACIONBNVCHJYTCLOPI
PINMVRTDEWQOMLPSXZIIPÑYR
AUTONOMIANBRTEWQIINOCXZI
CBNVXZWVCOOPERACIONXQW
INDEPENDENCIANMVEWQASCV
OVNMCOMPROMISOBNVXZQEC
NCVPARTICIPACIONASREMLÑPI

7.9 Autoevaluación

A continuación marque con X una respuesta:

1. Principios cooperativos.
    a. Solidaridad, Honestidad, Junta de vigilancia
    b. Integrales, Sociales y comunitarios
    c. Educación, Interés por la comunidad, Gestión democrática
    d. Educación, recreación y turismo

2. Tipos de cooperativas
    a. Especializadas, limitadas, activas
    b. Integrales, Multiactivas, especializadas
    c. Multiactivas, asociadas, simples
    d. Integrales, régimen común, asociadas

3. Actividades Económicas de las cooperativas
    a. Trabajo asociado. Consumo. Servicios
    b. Trabajo asociado. Legislativas. Especializadas
    c. Educación. Solidaridad. Calzado
    d. Recreación. Educación. Excedentes.

4. Los orígenes del Cooperativismo
    a. Francia
    b. Alemania
    c. Inglaterra
    d. España

5. Fundador del Cooperativismo
    a. William King
    b. Tomas Moro
    c. Charles Fourier
    d. Robert Owen

6. La Ley reguladora de las Cooperativas en Colombia es:
    a. La ley 334 de 1986
    b. La Ley 79 de 1988
    c. La ley 454 de 1996
    d. La ley 631 de 1990

9. Valores Cooperativos
    a. Ayuda mutua. Educación. Comités
    b. Honestidad. Solidaridad. Cooperación entre cooperativas
    c. Equidad. Ayuda Mutua. Honestidad
    d. Educación. Responsabilidad social. Interés por la comunidad

11. Tipos de Asambleas
    a. Delegados de primer y segundo grado
    b. Ordinarias, extraordinarias, Delegados.
    c. Ordinarias, extraordinarias y primer grado
    d. Extraordinarias. Simples y Compuestas

12. Es función de la asamblea
    a. Elegir al revisor fiscal
    b. Elegir al gerente general
    c. Elegir al Presidente del consejo
    d. Elegir a la secretaria general

13. Son entes de las cooperativas
    a. Revisor fiscal, Junta de Vigilancia. Asamblea
    b. Contador. Secretaria. Educadores
    c. Proveedores. Clientes. Empresa
    d. Asamblea. Junta de vigilancia. Dpto. de producción.

14. El Representante legal de una cooperativa es:
    a. Revisor Fiscal
    b. Presidente del Consejo
    c. Presidente de la asamblea
    d. Gerente General

15. Los estatutos de una cooperativa los crea
    a. La ACI
    b. Dancoop
    c. Cada Cooperativa
    d. El revisor fiscal

8. Bibliografía

https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/handle/11404/5642/curso_basico_cooperativismo_unidad_1_preliminares.

https://www.cervantesvirtual.com/obra/curso-basico-de-cooperativismo-894390/

Maria del Pilar Jaime Cuadros y Adriana Bayona. Textos guía de economía solidaria. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. 2004.

https://www.cooperen.com/curso-basico-del-cooperativismo/

Atia, V.C, HERRERA, R.P.S.., Miranda, P.P , & Muñoz, C.G. (2020). Formas organizativas modernas en empresas grandes del sector cooperativo colombiano. Revista de ciencias sociales.

Ley 79 DE 1988. “Por la cual se actualiza la Legislación cooperativa “.

Felicitaciones

Por todo esfuerzo y dedicación

SOMEC

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES